

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de junio de 1994.

Nº 17 - 94

## Sesión 4040 Miércoles 8 de junio de 1994

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. REGIMEN DE MERITOS ACADEMICOS. Entrega del proyecto de reglamento .....	2
3. ACUERDOS. Ratificación. ....	2
4. ACUERDOS. Ratificación. ....	2
5. ACTAS. Aprobación.....	2
6. INFORMES DE RECTORIA.....	2
7. INFORMES DE DIRECCION.....	2
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
9. COSTO DEL CREDITO. Para estudiantes extranjeros.....	3
10. CENTRO DE INVESTIGACION. De Identidad y Cultura Latinoamericana. Creación .....	3
11. PRESUPUESTO. Normas Específicas. Modificación .....	3
12. OFICINA DE CONTRALORIA. Informe de labores 1993.....	4
13. SEP. Modificación al artículo 4 de la sesión 3894.....	4
14. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de sesiones ordinarias .....	5
15. REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. Carta del Ing. Walter Canessa .....	5
16. COSTO DEL CREDITO. Propuesta.....	5
17. JURAMENTACION. Directores de Escuelas de Historia y Orientación y del Director de la DIEDIN .....	5
18. RECONOCIMIENTO. A la M.Sc. Griselda Ugalde como Directora interina.....	5
<b>Vicerrectoría de Docencia</b>	
Resolución 5745-94. Escuela de Cs. Comunicación Colectiva. Apertura de cursos.....	6
Resolución 5760-94. Escuela de Medicina. Normas para la equiparación de estudios.....	7
<b>Tribunal Electoral Universitario</b>	
TEU-389-94. Sede Regional del Pacífico. Representante para ACR .....	7
TEU-390-94. Escuela de Ingeniería Química. Elección de director.....	7
TEU-393-94. Sede Regional del Pacífico. Elección de Subdirector.....	7
TEU-417-94. Escuela de Enfermería. Representantes para ACR.....	7
TEU-418-94. Escuela de Enfermería. Elección de directora. ....	7
TEU-427-94. Facultad de Derecho. Representante ante ACR. ....	7
TEU-428-94. Escuela de Administración Educativa. Elección de Subdirector .....	8
<b>Anexo.</b> Gastos de viaje.....	8

## Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4040 Miércoles 8 de junio de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a) Receso de sesiones del Consejo Universitario de medio año. (*Véase artículo 14*).
- b) Carta suscrita por el Ing. Walter Canessa en relación con el artículo 2 de la sesión N°4007 (*Nombramiento del Representante Estudiantil ante este Organó*). (*Véase artículo 15*).
- c) Propuesta del Prof. Ramiro Porras en relación con el artículo 2 de la sesión N°4037 (*Aumento del costo del crédito*). (*Véase artículo 16*).

ARTICULO 2. La Máster Griselda Ugalde, Directora a.i. del Consejo Universitario manifiesta las razones por las que el Consejo Universitario no realizó la sesión convocada para el martes 7 de junio de 1994.

Asimismo, deja constancia de que en sesión de trabajo, realizada ese mismo día, se recibió al Dr. Henry Issa El Khoury y a la Máster Jeanina Umaña A., Miembros de la Comisión de Méritos Académicos, quienes, después de un intercambio de preguntas y respuestas, hicieron entrega formal del documento referente al proyecto de Reglamento de Régimen de Méritos Académicos.

### RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de la sesión N° 4038.

ARTICULO 4. Se ratifican los acuerdos de la sesión N°4039, excepto el artículo 7 (*Propuesta de modificación al inciso iii) del artículo 25 del Reglamento de Elecciones Universitarias*).

ARTICULO 5. Se aprueban las actas de las sesiones N°4033 y N°4034.

### INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 6. El señor Rector a.i. Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Costo del crédito.

Manifiesta que conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario sobre el costo del crédito, respecto a mantener las condiciones del año 1993 durante el primer ciclo de 1994, el Consejo de Rectoría programó el cobro de la matrícula, que se hará efectivo a partir del lunes 13 de junio del presente

año.

b) *Documento del Dr. José Francisco Pastrana, Director de la Escuela de Estadística.*

Manifiesta el señor Rector a.i. que el documento del Dr. Pastrana es parte del trabajo que ha continuado haciendo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para la aplicación de los perfiles socioeconómicos. Hace entrega formal del documento a la Directora a.i. del Consejo Universitario.

c) *Documento preparado por la Licda. Johanna Fernández, el Lic. Olman Madrigal S., el Sr. Marcos Pereira E., el Dr. Mario Salazar G, el Dr. Carlos Alfaro L. y el M.B.A Luis Arias A.*

Manifiesta el Máster Serrano, Rector a.i., que en ese documento se detallan los pasos metodológicos que se siguieron en la definición de las variables, denominadas para efectos del estudio «variables discriminantes», que son aquellas que aportan más elementos para medir la condición socioeconómica y determinar la capacidad de pago de los grupos familiares de los solicitantes de beca. Hace entrega formal del documento a la Directora a.i. del Consejo Universitario.

### INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 7. La señora Directora a.i. del Consejo Universitario, Máster Griselda Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Carta del Rector Dr. Luis Garita.

Manifiesta que el Dr. Luis Garita estará fuera del país del miércoles 8 al viernes 10 de junio del presente año. El Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración estará a cargo de la Rectoría durante el período indicado.

El Consejo Universitario toma nota.

#### b) Condolencias.

Se enviará sentidas condolencias a los familiares del Dr. Remberto Briceño Carrillo, ex Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. Se publicará una esquela por su fallecimiento.

#### c) Condolencias.

Se enviará sentidas condolencias a los familiares del Dr. Ronald Echandi Zürcher, ex Profesor de la Facultad de Agronomía, quien falleció trágicamente en un accidente de aviación.

d) *Receso de sesiones ordinarias del Consejo Universitario.*

Hay dos propuestas. Este asunto se discutirá en el

Capítulo de Asuntos Específicos. (Véase artículo 14)

*e) Comisión de Política Académica.*

La señora Directora a.i. del Consejo Universitario deja constancia de que trasladó a estudio e informe de dicha Comisión el proyecto de Reglamento del Régimen de Méritos Académicos, presentado por la Comisión Especial de Méritos.

*f) Resolución VVE-611-94 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

Expresa la señora Directora a.i. del Consejo Universitario que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con base en los artículos 43 y 44 del Estatuto Orgánico y los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario en la sesión N°4010 artículo 6, inciso 5, y dado que el cupo fijado por la Universidad de Costa Rica no se completó, abrirá un proceso de admisión extraordinario para el segundo ciclo lectivo de 1994, al cual podrán concursar únicamente estudiantes que hayan realizado la Prueba de Aptitud Académica en 1992 y 1993, mediante el promedio de admisión obtenido en esas oportunidades.

*g) Editorial del Diario La Nación.*

La señora Directora a.i. del Consejo Universitario distribuye copias del Editorial de ese diario del lunes 6 de junio, sobre el financiamiento de la educación superior, para una reflexión.

## ASUNTOS ESPECIFICOS

### A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta Gaceta (Véase la página 8).

ARTICULO 9 . La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPA-D-45-94, sobre valoración costo-crédito para estudiantes extranjeros.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo informe.

ARTICULO 10. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-44-5-94, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigación de Identidad y Cultura Latinoamericanas.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la Comisión de Política Académica y **CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta presentada por la Directora del Programa de Investigación Identidad y Cultura Latinoamericanas.
2. El trabajo encomiable que a favor de la herencia e

identidad cultural costarricense, ha desarrollado en sus últimos cinco años el Programa sobre Identidad y Cultura Latinoamericanas.

3. El recurso humano, físico y presupuestario del Programa será la base para garantizar la puesta en marcha del Centro. No requerirá recursos adicionales durante 1994.
4. En la Sesión 3955, artículo 10, del 22 de junio de 1993, el Consejo Universitario creó el Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana (MINCI).
5. La creación del Centro de Investigación de Identidad y Cultura Latinoamericanas, es pertinente por cuanto llevaría a un enriquecimiento, a nivel Centroamericano y del Caribe, en la investigación sobre la vida cultural con énfasis en la conformación de identidades.
6. En la Sesión 205, Artículo II del 6 de diciembre de 1993, del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, se acordó recomendar la creación del Centro.

### ACUERDA:

- 1.- Crear el **Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas**, como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación, con los siguientes objetivos:
  - a. Planificar, coordinar y realizar investigaciones de carácter disciplinario o interdisciplinario sobre las diversas manifestaciones, dimensiones y características de la identidad cultural latinoamericanas.
  - b. Programar, coordinar y realizar cursos relativos a la problemática de la identidad cultural en América Latina, ofreciéndolos a las unidades académicas que los requieran.
  - c. Coordinar y efectuar tareas de acción social universitaria relativas a aspectos fundamentales de las formas de identidad cultural latinoamericanas, en general, y costarricense en particular.
  - d. Contribuir a la realización de trabajos finales de los Programas de Posgrado del Área de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica.
  - e. Apoyar, estimular e impulsar investigaciones sobre los problemas de las identidades culturales latinoamericanas en la Universidad de Costa Rica y en las otras Universidades del Sistema Nacional Estatal, procurando establecer convenios Inter-institucionales.
  - f. Asesorar, cuando así lo solicite y los recursos lo permitan, a instituciones públicas y privadas mediante convenios en materia de su competencia.
- 2.- Declarar que el Museo Integral de Cultura e Identidad Nacional y Centroamericana formará parte de este Centro de Investigación de acuerdo con el Reglamento respectivo.
- 3.- Solicitar al Centro que envíe al Consejo Universitario el proyecto de Reglamento correspondiente.

ARTICULO 11. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-20-94, sobre la propuesta de modificación a la Norma 1.6 de las **Normas Específicas para la formulación y ejecución del presupuesto** de la Universidad de Costa Rica

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas,

comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1- Que en las Normas Generales para la formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión 4027(2), la norma G-1.2 señala:

«G-1.2 *Le corresponde al Consejo Universitario analizar, modificar y aprobar las normas para la formulación y ejecución del Plan-presupuesto*».

2- Lo establecido en la norma E-1.6 de las Normas Específicas para la Formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica 1994, que a la letra señala:

«Se establece una Comisión técnica institucional, integrada por un representante por cada área, un representante de cada una de las tres vicerrectorías académicas (Docencia, Investigación y Acción Social) y el Jefe de la Oficina de Suministros. Será coordinada por uno de los representantes de las áreas o de las Sedes, designado por los miembros de la Comisión. Esta Comisión tendrá como funciones:

- 1) *Estudiar y recomendar las solicitudes que presentan las unidades académicas con cargo a las partidas 22-07 «Equipo de laboratorio» y 22-08 «Equipo educacional y cultural» centralizadas en los programas de Docencia e Investigación.*
- 2) *Conocer todas las solicitudes de equipo ya asignadas al presupuesto de cada unidad, para su control.*
- 3) *Participar en la labor de planteamiento presupuestario de esas partidas».*

3- Lo expresado por los integrantes de la Comisión Institucional de Equipo de Laboratorio y Educacional, en la reunión del jueves 26 de mayo, con la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario, a saber:

- La necesidad de establecer políticas de equipamiento.
- La disponibilidad que tiene, con el fin de colaborar con el Consejo Universitario, en cuanto a la elaboración de las políticas de equipamiento.
- Establecer únicamente que quien coordine la Comisión debe ser un académico.

#### **ACUERDA:**

1.- Modificar la norma E-1.6 de las Normas Específicas para la Ejecución y Elaboración del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica 1994, para que se lea de la siguiente manera:

«Se establece una Comisión técnica institucional, integrada por un representante por cada área, un representante de cada una de las tres vicerrectorías académicas (Docencia, Investigación y Acción Social) y el Jefe de la Oficina de Suministros. Será coordinada por un académico designado por los miembros de la Comisión. Esta Comisión tendrá como funciones:

- 1) *Estudiar y recomendar las solicitudes que presentan las unidades académicas con cargo a las*

*partidas 22-07 «Equipo de laboratorio» y 22-08 «Equipo educacional y cultural» centralizadas en los programas de Docencia e Investigación.*

2) *Conocer todas las solicitudes de equipo ya asignadas al presupuesto de cada unidad, para su control.*

3) *Participar en la labor de planteamiento presupuestario de esas partidas».*

2.- Solicitar a los integrantes de la Comisión Institucional de Equipo de Laboratorio y Educacional, presentar al Consejo Universitario una propuesta sobre políticas de equipamiento que podrían establecerse en la Institución.

ARTICULO 12. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CU-CP-21-94, sobre el informe acerca de los principales aspectos relativos a la gestión realizada por la Contraloría Universitaria, en el año 1993.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

El detalle de las principales actividades realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, durante el período 1993, según su informe de labores

#### **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de labores del período 1993 de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ARTICULO 13. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CU-EOAJ-67-94, sobre la solicitud del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para que se elimine parte del acuerdo adoptado en el artículo 4, de la sesión N°3894.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con en la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1) En la sesión N°3894, artículo 4, el Consejo Universitario aprobó lo siguiente, en relación con la creación de dos modalidades de Maestría Académica y Profesional:-

«4. *Aquellas personas que realizaron un trámite de reconocimiento y equiparación de un diploma extranjero con el grado de maestría y cuya equiparación correspondió a una especialidad profesional, podrán solicitar una revisión de la resolución emitida, que será evaluada de acuerdo a la reglamentación aprobada para estos efectos.*

*El período para solicitar revisión será de un año a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en los principales medios de comunicación colectiva del país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos»*

2) El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) presentó una solicitud para que se suprima el último párrafo del punto 4) transcrito, con el propósito de que en cualquier momento el interesado pueda hacer el trámite de revisión.

3) No hay objeción legal para que dicho párrafo sea

eliminado y más bien ello representaría beneficio importante para quienes puedan optar por la revisión aludida en el punto 4).

**ACUERDA:**

Eliminar el último párrafo, punto 4, del acuerdo N°4, sesión N°3894, cuyo texto es el siguiente:

*«El período para solicitar revisión será de un año a partir de la fecha de publicación de este acuerdo en los principales medios de comunicación colectiva del país, previo cumplimiento de los requisitos establecidos».*

**B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS**

ARTICULO 14. El Consejo Universitario dispone un receso de sesiones ordinarias durante el período comprendido entre el lunes 4 y el viernes 22 de julio de 1993. Las comisiones continuarán con su trabajo. Mientras dure el receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de viáticos que presenten los profesores o funcionarios universitarios serán aprobadas ad referendum por la Directora del Consejo Universitario y el señor Rector.

ARTICULO 15. El Consejo Universitario conoce una carta suscrita por el Ing. Walter Canessa con relación al acuerdo 2 de la sesión N°4007 -Nombramiento del Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario.-

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** analizar este asunto la próxima semana.

ARTICULO 16. El Consejo Universitario conoce una carta suscrita por el Prof. Ramiro Porras. Propone promover un acuerdo que permita garantizar el cobro del aumento del costo del crédito para el segundo ciclo lectivo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** analizar este asunto la próxima semana.

ARTICULO 17. La Máster Griselda Ugalde, Directora a.i. del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la Máster Mercedes Muñoz, Guillén, Directora de la Escuela de Historia y Geografía, a la Máster Alejandrina Mata Segreda, Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial y al Ing. Mario Murillo, Director de la DIEDIN.

Los señores juramentados exponen sus planes futuros de trabajo. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y las Máster Muñoz, Mata y el Ing. Murillo.

La señora Directora a.i. del Consejo Universitario agradece las explicaciones, les desea éxitos en sus labores y les ofrece el apoyo del Consejo en lo que le corresponde. El Máster Carlos Serrano, Rector a.i., también les desea éxitos en sus funciones.

ARTICULO 18. Los Miembros del Consejo Universitario expresan su complacencia a la Máster Griselda Ugalde, Directora interina del Consejo Universitario, por la forma como condujo la presente sesión.

La Máster Ugalde agradece a los Miembros del Consejo Universitario el apoyo que le dieron.

*A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.*

**Licda. Griselda Ugalde**  
**Directora a.i.**  
**Consejo Universitario**

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

*«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria»*

# Vicerrectoría de Docencia

## RESOLUCION N° 5745-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, previo acuerdo con las sesiones ordinarias 1-93 y 2-93 de las Asambleas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva celebrada el 24 de febrero y 28 de abril de 1993 autoriza:

I- La apertura de los siguientes cursos para la carrera de Bachillerato en Cs. de la Comunicación Colectiva de acuerdo con las características siguientes:

1) Sigla: CC-2103  
Nombre: Análisis de Actualidad de Centro América y Costa Rica.  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo lectivo  
Requisito: CC-2011, CC-2013, CC-2512

2) Sigla: CC-3107  
Nombre: Análisis de Actualidad Latinoamericana  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo lectivo  
Requisito: CC-2103

3) Sigla: CC-3108  
Nombre: Análisis de Actualidad Mundial.  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo lectivo  
Requisito: CC-3107

4) Aprobar para el II ciclo de 1994 y I ciclo de 1995 el curso:  
Sigla: CC-4100  
Nombre: Análisis de Actualidad.  
Créditos: 4  
Horas: 6 (T)  
Duración: Un ciclo: únicamente el II semestre de 1994  
Ciclo: VIII  
Requisito: CC-2126, CC-3111, CC-3121

II- Corregir y actualizar características de los siguientes cursos optativos:

1) Sigla: CC-3104  
Nombre: Técnicas de locución  
Créditos: 2  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-2512

2) Sigla: CC-3901  
Nombre: Seminario sobre periodismo científico  
Créditos: 3  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

3) Sigla: CC-3902  
Nombre: Seminario sobre periodismo internacional.  
Créditos: 2  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

4) Sigla: CC-3904  
Nombre: Arte y Comunicación  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

5) Sigla: CC-3905  
Nombre: Producción Audiovisual  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

6) Sigla: CC-3908  
Nombre: Semiótica e ideología  
Créditos: 3  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-2226

7) Sigla: CC-4900  
Nombre: Taller de producción de programas radiofónicos  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

8) Sigla: CC-4901  
Nombre: Periodismo científico.  
Créditos: 2  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-2226, CC-3112

9) Sigla: CC-4905  
Nombre: Taller de Guión corto.  
Créditos: 3  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-3514

10) Sigla: CC-4906  
Nombre: Curso básico de realización.  
Créditos: 3

Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-4513

11) Sigla: CC-4907  
Nombre: Taller de producción publicitaria.  
Créditos: 3  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-4512, CC-4513

12) Sigla: CC-4915  
Nombre: Planificación de las relaciones públicas.  
Créditos: 2  
Horas: 3 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-2422

III- Corregir el nombre del curso CC-4918. El nombre correcto es: Relaciones Públicas y Administración

IV- Sustituir el curso CC-4015 por el curso F-5664 con las siguientes características:

Sigla: F-5664  
Nombre: Ética profesional para Ciencias de la Comunicación colectiva.  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: Ninguno

V- Modificar las horas del curso:  
Sigla: CC-3112  
Nombre: Periodismo informativo.  
Créditos: 3  
Horas: 4 (T)  
Duración: Un ciclo  
Requisito: CC-2221, CC-2225

VI- Incluir en la estructura de cursos:

a. Semestralización de los cursos:  
Curso integrado de humanidades  
Curso de Arte  
Historia de las Instituciones de Costa Rica HG-1001  
Introducción a la Sociología I y II AS-1103 y AS-1104  
b. Incluir el curso XS-0341 Estadística I para Ciencias Sociales en sustitución del curso XS-0248.

VII- Actualizar en la estructura de cursos los requisitos de los cursos siguientes:

Curso	Requisitos
CC-2011 Introducción a la Comunicación Social	HG-1001, AS-1104
CC-2512 Producción verbal	HG-1001
CC-2013 Métodos y Técnicas de investigación social	HG-1001, AS-1104

VIII- Sustituir en los requisitos la nueva sigla correspondiente a la creación de los cursos de actualidad:

Curso	Requisitos
CC-3122 Periodismo escrito	CC-3107
CC-3523 Producción radiofónica I	CC-3107
CC-4512 Producción radiofónica II	CC-3108
CC-4513 Producción televisiva II	CC-3108
CC-4116 Periodismo interpretativo	CC-3107
CC-4121 Taller de práctica dirigida	CC-3107
CC-4522 Producción radiofónica III	CC-3107
CC-4523 Producción televisiva III	CC-3107

IX- Atender la recomendación de la Res.4830-90 con relación al curso optativo: CC-4919 Cátedra Abierta Vicente Sáenz. Asignarle cuatro créditos.

X- No aceptar modificaciones parciales al plan de estudios vigente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, hasta que no se haya concluido el proceso que se ha iniciado sobre la Reestructuración Integral del Plan de Estudios en la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Se adjunta la nueva estructura del curso del Plan de Estudios vigente, el diagrama correspondiente y el nuevo listado de cursos optativos que ofrece la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. (\*)

La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva debe atender los derechos de los estudiantes sobre su plan de estudios de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 1994.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.*

#### **Resolución N°5760-94**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Medicina los señores Hugo Antonio Velázquez Ormeno del Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba, Gloria Ma. Castro Zeledón, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua, Oscar Bermúdez García, del Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, Cuba, Francisco Fernando García Miranda, del Instituto Superior de Medicina «I.P. Pablov» Plovdiv de la República Popular de Bulgaria y María Alzira Baltodano Díaz de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

1. Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas y se aplicarán el 23 de junio de 1994.
2. El grupo calificador estará integrado por un profesor de cada una de las áreas.
3. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado.

Oportunamente la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de mayo de 1994.*

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

**Dra. Yolanda M. Rojas**  
**Vicerrectora de Docencia**

---

---

## **Tribunal Electoral Universitario**

---

---

#### **TEU-389-94**

En sesión de Asamblea de la **Sede Regional del Pacífico**, celebrada el 31 de mayo de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la Licda. Susan Chen Mok.

El período rige del 7 de junio de 1994 al 6 de junio de 1996.

#### **TEU-390-94**

En Asamblea de **Escuela de Ingeniería Química** celebrada el 30 de mayo de 1994, fue electo director de esa unidad el Ing. Gerardo Rojas Meza.

El período rige del 19 de junio de 1994, al 18 de junio de 1998.

#### **TEU-393-94**

En Asamblea de **Sede Regional del Pacífico** celebrada el 31 de mayo de 1994, fue electo subdirector de esa unidad el Lic. Freddy Quesada Galagarza.

El período rige del 6 de junio de 1994, al 5 de junio de 1996.

#### **TEU-417-94**

En sesión de Asamblea de la **Escuela de Enfermería**, celebrada el 6 de junio de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Licda. Rebeca Gómez Sánchez, Dr. Rafael Salazar Portuguese, Licda. Mary Solano Rivera, Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y Licda. Olga Solano Soto.

El período rige del 25 de junio de 1994, al 24 de junio de 1996.

#### **TEU-418-94**

En Asamblea de **Escuela de Enfermería** celebrada el 6 de junio de 1994, fue electa directora de esa unidad la profesora Licda. Lucía Algaro Guerrero.

El período rige del 15 de junio de 1994, al 14 de junio de 1998.

#### **TEU-427-94**

En sesión de Asamblea de **Facultad de Derecho** celebrada el 8 junio de 1994, fue electo representante de esa unidad ante

la Asamblea Colegiada Representativa el profesor Dr. Luis Baudrit Carrillo.

El período rige del 14 de octubre de 1994, al 19 de junio de 1994.

**TEU-428-94**

En Asamblea de **Escuela de Administración Educativa** celebrada el 8 de junio de 1994, fue electo de esa unidad el Dr. Rolando Berty Jackson.

El período rige del 14 de junio de 1994, al 13 de junio de 1996.

**Lic. Jorge Amador Madriz**  
**Presidente**  
**Tribunal Electoral Universitario**

**ANEXO**  
**RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**  
**(Viene de artículo 8, sesión 4040)**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
(*) Dr. Jorge García H.	Medicina	Instructor	Oklahoma Estados Unidos	6 al 10 junio	Participar en Taller fr ADN Recombinante	¢39.000,00
(*) Ing. Elsie Mora M.	Ingeniería	Instructora	Chicago	6 al 10	Participar en Conferencia Exposición Industrial Internacional en Plásticos	¢46.695,00
(*) Prof. Flora Elizondo J.	Artes Musicales	Asociada	Estados Unidos	9 junio 7 julio	Participar como conferencista en un Taller de Pedagogía del Piano en la Universidad de Gosehn	¢77.650,00
(*) M.Sc. Ana L. Echeverría S.	Consejo Universitario	Administrativa	Centro-america	13 al 25 junio	Realizará una gira para concluir proceso de recolección de información para el Proyecto Red de Sistemas de Información Documental	¢149.632,20
(*) Ing. Agr. Salo Ponchner G.	Fitotecnia	Profesor Invitado	Florida Estados Unidos Puerto Rico	13 al 18 junio	Participar en Programa Entrenamiento a corto plazo y asistir al curso Producción y manejo de mangos.	¢78.000,00
(@) Dra. María Zaldívar R.	Biología	Profesor Visitante	Michigan Estados Unidos	16 al 19 junio	Participará en el VI Congreso del Human Behavior and Evolution Society	¢78.000,00
Dr. Henry Soto M.	Zootecnia	Adjunto	Canadá	7 al 12 agosto	Asistirá al V World Congress on Genetics Applied to Livestock Production	¢77.500,00
Dra. Julieta Carranza V.	Biología	Asociada	Canadá	14 al 21 agosto	Asistirá al V Congreso Internacional de Micología	¢78.000,00

(\*) Aprobación ad referendum.

(@) Aplicación del artículo 14 del Reglamento de Gastos de Viaje